

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2012-322

SALTA, 30 de julio de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.519/2011

VISTO:

La Res. R-DNAT-2011-460 y su convalidación - relacionadas con la prórroga de la designación interina del Ing. José Luis Pay - en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Matemática II" de la carrera de Ingeniería Agronómica con dependencia académica de esta Facultad - para atender las actividades académicas de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera hasta el 31 de julio de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que debido al vencimiento previsto, a fs. 82, el Consejo Directivo constituido en comisión produjo su despacho mediante el cual aconseja prorrogar la designación del Ing. José Luis Pay - en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Matemática II" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera - a partir del 01 de agosto de 2012 y hasta la sustanciación del cargo por la vía del concurso regular.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11 de fecha 03 de julio de 2012, resolvió aprobar el despacho de este cuerpo constituido en comisión obrante a fs. 82 en su totalidad.

Que la presente prórroga continuará siendo atendida con los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 - UNSA/SPU.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación interina del Ing. José Luis PAY - en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Matemática II" de la carrera de Ingeniería Agronómica con dependencia académica de esta Facultad - para atender las actividades académicas de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera - a partir del 01 de agosto de 2012 y hasta la sustanciación del cargo a través del concurso regular, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. José Luis Pay, Cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Nélica Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales